

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600024723 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Ha entrega de información después de múltiples solicitudes y recursos se reconoce vía la entrega el recurso 2012/2022 emanado de la solicitud con numeral 110197600212322, la colocación de 7 (siete) espectaculares en donde aparece la imagen de la presidenta del Dif Municipal, mismos que dan cuenta de los logros del primer año de labores en esta institución paramunicipal. Se reconoce que fue la Directora General del Sistema DIF Municipal Lic. María Isabel Escandón Juárez que mediante oficio SMDIF/DG/1513/2022 solicito el apoyo únicamente para el préstamo de espacios publicitarios y la colocación y retiro de los espectaculares al Lic. José Antonio Álvarez Ruiz Director de Comunicación Social para promover EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (sic) Queda acotado también entre otras cosas que fue el propio Lic. José Antonio Álvarez Ruiz Director de Comunicación Social, quien autorizó el USO DE LOS SIETE ESPACIOS en donde se colocaron estos espectaculares.

Requiero en apego a los principios de la ley de Acceso a la Información aplicables, en su carácter más objetivo, claro, directo, sin restricciones o uso de avisos ARCOP que no están contemplados en la ley de transparencia, siguiendo las directrices de máxima publicidad y transparencia no links de internet, no presencial ya que lo solicitado ha sido solventado a la elaboración de múltiples solicitudes y recursos y ha quedado claro que la información sobre estos espectaculares existe y se encuentra en posesión del sujeto obligado y tiene el carácter de INFORMACION PUBLICA Y ES DE INTERES PARA LA CIUDADANIA pido, solicito y requiero a la Lic. María Isabel Escandón del encargado de transparencia del sistema Dif municipal, o a quien o quienes intervinieron, colaboraron, ordenaron, dieron seguimiento, mandaron hacer, pagaron o tuvieron que ver en o la responsabilidad para la elaboración y colocación o petición de apoyo de estos espectaculares de GRAN FORMATO dentro del dif municipal lo siguiente:..

Requiero se me informe los motivos, razones o justificaciones técnicas, reglamentarias o legales que aplico o puse en práctica la Directora General del Sistema DIF Municipal para solicitar al Director de Comunicación Social el “apoyo” para el uso de espacios publicitarios para promocionar el informe de actividades del sistema Dif Municipal.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

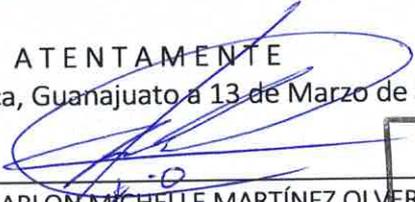
El Sistema DIF Salamanca informa que al no contar con espacios publicitarios y con la intención de cumplir lo indicado en el artículo 9-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, solicito apoyo a la Dirección de Comunicación Social.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 13 de Marzo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

